

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

EXTRACTO 15-SP227450

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud presentada por la empresa **CLARO INFRAESTRUCTURA 171 S.A.**, R.U.T. N°88.381.200-K, con domicilio en Avenida El Salto N°5.450, comuna de Huechuraba, Región Metropolitana, en el sentido de modificar la concesión de Servicio Intermedio de Telecomunicaciones, otorgada por Decreto Supremo N°179 de 1988, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a objeto de

1. Modificar del radioenlace autorizado por Decreto Exento N°525 de 2012, etapa 11, el Tipo de Emisión, la Potencia de Trabajo y la Ganancia de las Antenas, según se indica a continuación.

Estación Origen	Frecuencia (MHz)	Comuna	Reg	Coordenadas Geográficas (Datum WGS 84)						Pot. [W]	Tipo de emisión	Gan. Ant. [dBi]	Pol	Estación Destino	Etapa
				Latitud (S)			Longitud (O)								
Curacautín Plaza	21.805,00	Curacautín	9	38	26	34	71	53	11	0,199	28M0D7WEN	40,5	V	Curacautín (Manzanar)	11
Curacautín (Manzanar)	23.005,00	Curacautín	9	38	27	40	71	48	41					40,5	

2. Los plazos máximos se indican a continuación.

Etapa	Inicio Obras	Término Obras	Inicio Servicio	Observación
11	18 mes	23 meses	24 meses	Todos estos plazos están referidos a la fecha de publicación en el Diario Oficial del Decreto que autorice la modificación de concesión solicitada.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley N° 18.168 de 1982, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

Por Orden del Subsecretario de Telecomunicaciones


JEFE DIVISIÓN CONCESIONES



1 5 1 1 - 3 0 1 5 - 4 9 3 6